



Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía para la contratación del servicio de examen de optometría y suministro de lentes con montura

Personería Distrital de Santiago de Cali

Tabla de contenido

1.	Introducción	2
2.	Aspectos generales de mercado	3
2.1	Aspectos económicos	4
2.2	Aspectos técnicos	14
2.3	Aspectos regulatorios	16
2.4	Códigos UNSPSC	17
3.	Análisis de la Demanda	17
3.1	Procesos de Contratación de la Personería Distrital de Santiago de Cali	17
3.2	Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales	18
3.3	Análisis de los Procesos de Contratación identificados	20
a)	Modalidad de Contratación	20
b)	Plazo del contrato	20
c)	Experiencia exigida al proveedor	20
d)	Garantías exigidas	21
e)	Criterios de evaluación	21
3.4	Aspectos técnicos de la demanda	21
4.	Análisis de la Oferta	22
4.1	Empresas que proveen el suministro de lentes, monturas y examen oftálmicos.	22
4.2	Cadena de suministro	23
4.3	Estructura de costos	23
4.4	Análisis de precios	23
5.	Conclusiones	25



1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Personería Distrital de Santiago de Cali y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo se debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación.

En este orden de ideas, en el presente documento presenta el estudio del sector para la contratación SUMINISTRAR LENTES Y MONTURAS MEDICADAS INCLUIDO EL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE OPTOMETRÍA CON PROFESIONALES A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, el cual tienen entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Personería Distrital de Santiago de Cali en el proceso de contratación.

La Personería Distrital de Santiago de Cali debe ejecutar políticas, planes, programas, estrategias y gestiones necesarias para optimizar la calidad de vida de los funcionarios públicos a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

A su vez, se ocupa desde el plan de bienestar social por el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios, desarrollando actividades enfocadas en la salud y el bienestar permanente de los servidores públicos, para potencializar su desempeño y mejorar las condiciones laborales, el desarrollo personal, profesional y organizacional

Este propósito se pretende, realizando actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones laborales y de salud para los funcionarios, con el propósito de velar por la salud de los servidores públicos, siendo conveniente mitigar sus factores de riesgo, cómo es el caso de la disminución de riesgos en la salud visual.

La Personería Distrital de Santiago de Cali mediante Resolución No. 224 del 18 noviembre de 2.021, adoptó el Acuerdo Colectivo suscrito con las organizaciones sindicales, donde se acordó auxilio para gafas y lentes a los servidores públicos de la Personería Distrital de Santiago de Cali, con el fin de contribuir a mejorar el bienestar laboral y el sentido de pertenencia.

Es menester señalar que, actualmente la planta de personal de la Personería de Santiago de Cali es de 102 servidores públicos, por lo que el objetivo es realizar el examen optométrico y el suministro de lentes a los mismos.

La Personería Distrital de Santiago de Cali mediante resolución número 196 de junio del 2019, adoptó el Acuerdo Colectivo firmado con las organizaciones sindicales para el periodo



2020, donde se acordó el subsidio para lentes y monturas a los servidores públicos de la Personería Distrital de Santiago de Cali, con el fin de contribuir a mejorar el bienestar laboral y el sentido de pertenencia.

Por tal motivo se requiere contratar con una persona natural o jurídica, que este en capacidad de prestar el servicio que se requiere a la Personería Distrital de Santiago de Cali, debido a que no cuenta con el personal capacitado ni la infraestructura adecuada dentro de la entidad para la finalidad en mención.

2. Aspectos generales de mercado

La actividad económica del país está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES: Sector primario o sector agropecuario, Sector secundario o sector Industrial, Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- Sector pesquero (del mar o del río)
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- Sector forestal (del bosque)

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial
- Sector energético
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción.

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes. sino servicios

- Sector transportes
- Sector comunicaciones
- Sector comercial
- Sector turístico
- Sector sanitario
- Sector educativo
- Sector financiero



- Sector de la administración.

De acuerdo con lo anterior, el objeto del presente proceso se encuentra en el sector terciario de la clasificación económica.

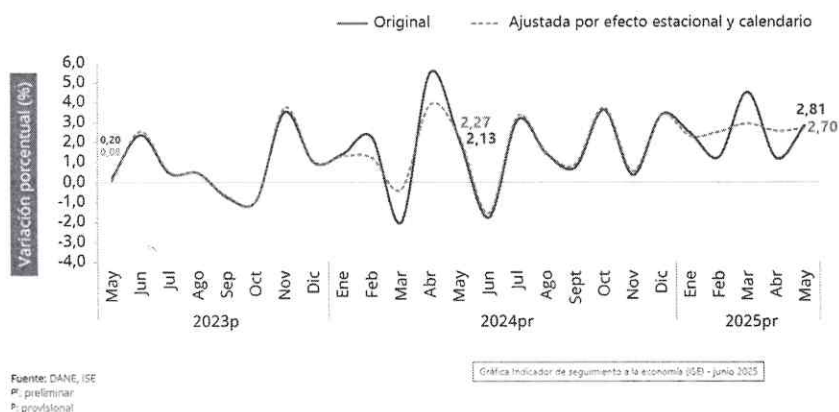
2.1 Aspectos económicos

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)¹

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.

Para el mes de mayo de 2025 el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 125,91, lo que representó un crecimiento de 2,70% respecto al mes de mayo de 2024pr (122,60).

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023 -2025 (mayo)



PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB.

En los datos presentados por el DANE, se puede observar el comportamiento del Producto Interno Bruto por trimestre desde el año 2021, hasta el I trimestre del 2025, donde En el primer trimestre de 2025, el PIB crece 2,7% en su serie original respecto al mismo periodo del año anterior.

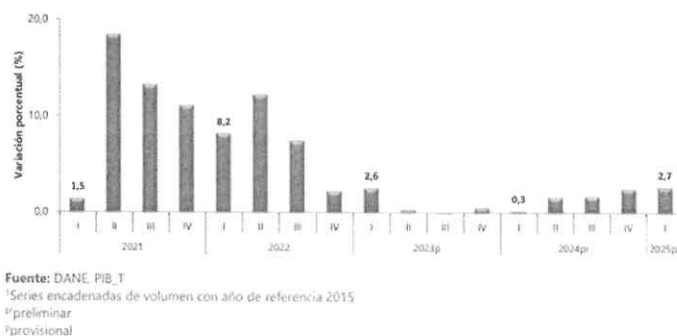
La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del valor agregado del 2025 es: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y

¹ DANE, Boletín Técnico indicador de seguimiento a la Economía (ISE) febrero 2024, Bogotá, D.C., 18 de abril de 2024, <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-feb2024.pdf>



motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto, Tasa de crecimiento en volumen 2021-I / 2025-I



En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%



Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen, primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: DANE, PIB.T

^{pr} preliminar

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado: Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,9%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.



- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 7,1%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 3,4%.



Industrias manufactureras, Tasas de crecimiento en volumen¹, Primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles ³	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	1,4	0,2

Fuente: DANE, PIB T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor.

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024, Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

- Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,23%.

Tabla. Comercio al por mayor y al por menor, Tasas de crecimiento en volumen - Primer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr-I} / 2024 ^{Pr-I}	2025 ^{Pr-I} / 2024 ^{Pr-IV}
Comercio al por mayor y al por menor ¹	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	3,9	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

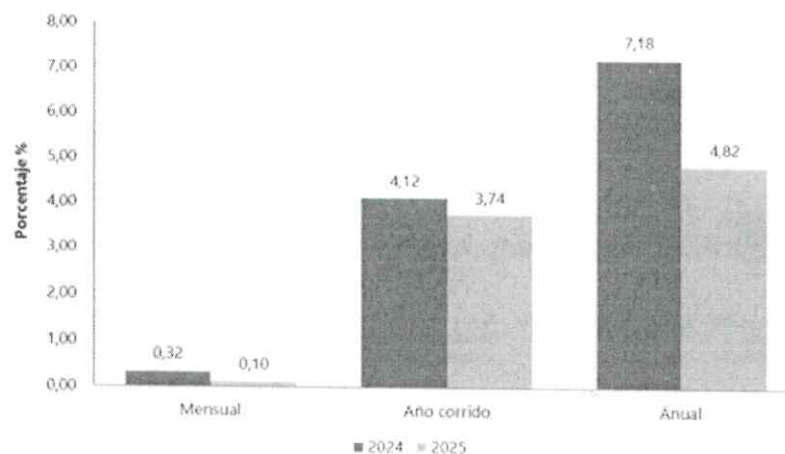
² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%, es decir, 2,36 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,18%.

Gráfico IPC Variaciones Total Nacional Junio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.



El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total, nacional 2024 - 2025 (junio)

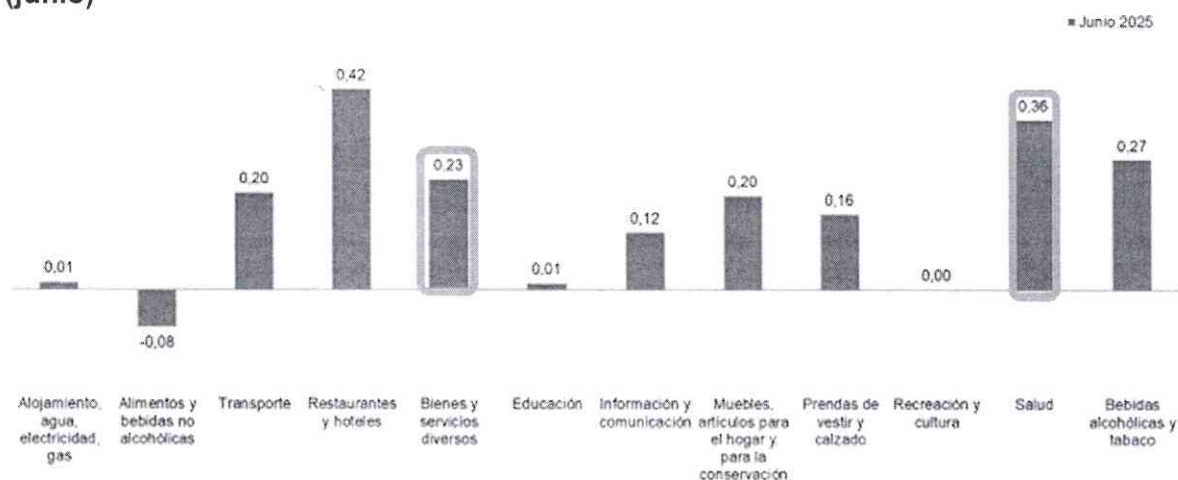
IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,32	0,10	4,12	3,74	7,18	4,82

Fuente: DANE, IPC

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2024 (0,20%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%).

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2025 (0,10%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,42%) y Salud (0,36%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2025 (junio)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq - der).



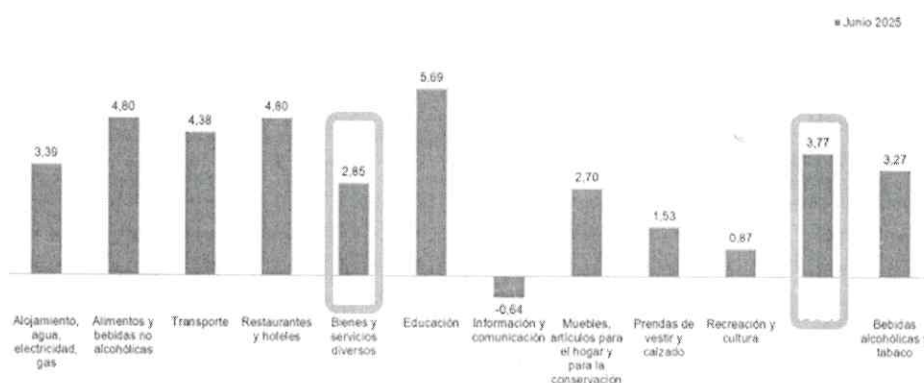
En junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, frente a mayo de 2025. La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 0,42%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (1,47%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,55%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (0,42%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (0,04%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,09%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,38%).

Variación año corrido (enero - junio de 2025)

Entre enero y junio de 2025 la variación del IPC Total fue 3,74%. Esta variación fue menor en 0,38 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,12%. El comportamiento año corrido del IPC total en junio de 2025 (3,74%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Educación registró una variación año corrido de 5,69%, siendo esta la mayor variación año corrido. En junio de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación preescolar y básica primaria (6,49%), educación secundaria (6,13%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (5,63%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (4,35%), cursos de educación no formal (4,38%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,66%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2025 (junio)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq - der).

Estas variaciones porcentuales son de gran importancia para el análisis de los posibles incrementos que se presentan en el bien que requiere La Personería, por lo cual los interesados del proceso deben contemplar los posibles incrementos que puedan

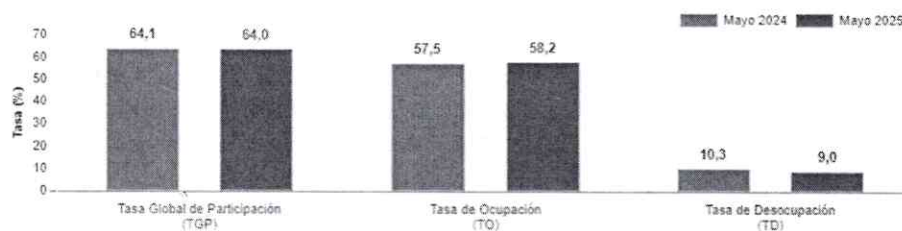


presentarse durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las variables macroeconómicas internas y externas que pudieran llegar los bienes y servicios requeridos.

Desempleo

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD), Total nacional Mayo (2024-2025).



Fuente: DANE, GEIH.

En mayo de 2025, la Tasa de Desocupación nacional fue del 9,0%, 1,3 p.p. por debajo de mayo de 2024, cuando fue del 10,3% (variación estadísticamente significativa). Por su parte, para las 13 ciudades y áreas metropolitanas la tasa también fue de 9,0%, con una variación igualmente significativa respecto a mayo del año anterior.

La Tasa de Desocupación de las mujeres, para el total nacional en mayo de 2025 fue del 11,6%, mientras que para los hombres fue del 7,1% (con una brecha de género de 4,5 puntos porcentuales (p.p.)).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS) Mayo (2024-2025).

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Mayo 2024	Mayo 2025	Mayo 2024	Mayo 2025
TGP	64,1	64,0	67,1	66,6
TO	57,5	58,2	60,2	60,6
TD	10,3	9,0*	10,3	9,0*
TS	8,3	7,5*	8,2	6,7*

Fuente: DANE, GEIH.

*Variación estadísticamente significativa.

Notas:

- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

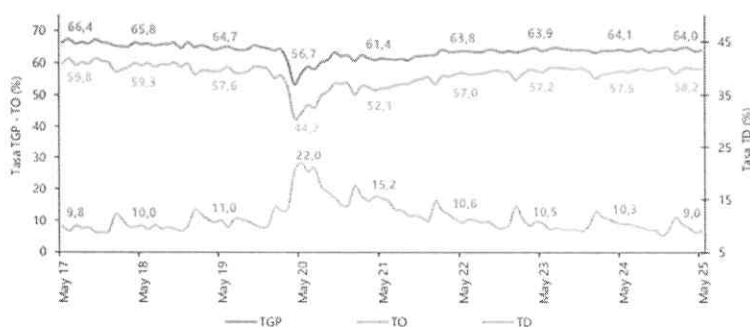


Indicadores de mercado laboral mes y trimestre, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Total, nacional mensual.

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Mayo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

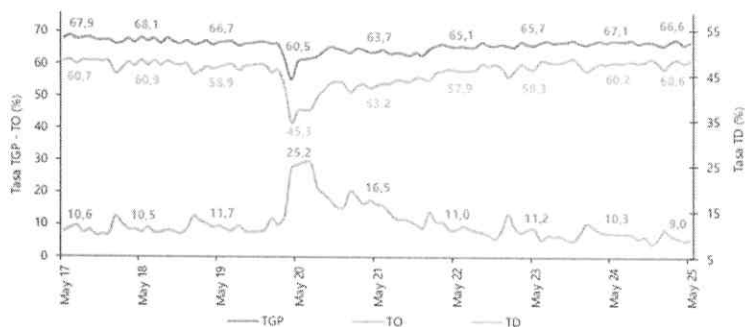
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Mayo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.



Salario mínimo

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo del servicio de mantenimiento de cámaras que cuentas con componentes amarrados al IPC como lo es la mano de obra, costo de los productos de fabricación nacional, arriendos y servicios públicos.

En la siguiente tabla, se observa la evolución del salario mínimo en los últimos 10 años y se contrasta el incremento anual con el Índice de Precios al Consumidor.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *
2016	22.981,83	689.455	7
2017	24.590,56	737.717	7
2018	26.041,40	781.242	5,9
2019	27.603,86	828.116	6.0
2020	29.260,10	877.803	6.0
2021	30.284,20	908.526	3.5
2022	33.333,33	1.000.000	10,07
2023	38.666,66	1.160.000	16
2024	43.333,33	1.300.000	12,07
2025	47.450,00	1.423.500	9.53

Fuente: Ministerio del Trabajo y decretos del Gobierno nacional.

* Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

El salario mínimo para 2025 fue fijado en 1.423.500 pesos, un 9,53% más que el del año anterior, mientras que para 2024 se fijó en 1.300.000 con un incremento porcentual de 12,07% con respecto al año inmediatamente anterior, Es importante este aspecto ya que es un factor que incide directamente en el valor de la prestación del servicio, principalmente con los honorarios del nivel asistencial.

2.2 Aspectos técnicos

En oftalmología, hay varios avances recientes que están marcando el horizonte y que podrían tener un impacto significativo en el diagnóstico y tratamiento de diversas afecciones oculares.

El campo de la oftalmología está experimentando avances significativos en diversas áreas los cuales están permitiendo un diagnóstico más temprano y preciso, así como opciones de tratamiento más efectivas para una gran variedad de condiciones oculares. Avances recientes destacados:



Terapia génica para enfermedades oculares hereditarias:

Se están realizando avances significativos en el campo de la terapia génica para tratar enfermedades oculares hereditarias, como la retinosis pigmentaria y la amaurosis congénita de Leber. Estos tratamientos están diseñados para corregir mutaciones genéticas específicas que causan estas condiciones, potencialmente restaurando la función visual.

Terapia con células madre:

La investigación sobre el uso de células madre para tratar enfermedades oculares está en curso. Las células madre pueden tener el potencial de regenerar tejido ocular dañado, lo que podría ser beneficioso para tratar afecciones como el glaucoma, la degeneración macular y las lesiones corneales.

En el contexto de la retina, se está investigando el uso de células madre para regenerar tejidos dañados y restaurar la función visual en personas con enfermedades o lesiones oculares.

Inteligencia artificial en el diagnóstico:

La inteligencia artificial se está utilizando cada vez más para mejorar el diagnóstico de enfermedades oculares. Los algoritmos de aprendizaje automático pueden analizar imágenes de la retina y detectar signos tempranos de afecciones como la retinopatía diabética, el glaucoma y la DMAE, lo que permite un diagnóstico más rápido y preciso.

Telescopio Intraocular:

El telescopio intraocular es un dispositivo médico utilizado en oftalmología para mejorar la visión en pacientes con ciertas enfermedades oculares, como la degeneración macular asociada a la edad (DMAE) o la retinosis pigmentaria. Consiste en un pequeño telescopio implantado dentro del ojo durante una cirugía. Este dispositivo amplifica y enfoca la luz que entra en el ojo, lo que puede mejorar la visión de objetos distantes y cercanos, dependiendo del tipo de telescopio utilizado.

Implantes retinianos de chips:

Estos implantes consisten en dispositivos electrónicos diseñados para estimular la retina y recuperar la visión en personas con ciertos tipos de ceguera, como la retinosis pigmentaria. Funcionan convirtiendo la luz en señales eléctricas que estimulan las células de la retina, permitiendo a los pacientes percibir formas y movimientos. Estos chips pueden ser implantados quirúrgicamente en la retina y están conectados a una fuente de energía externa. Aunque todavía están en desarrollo y no son perfectos, representan una esperanza para personas con pérdida de visión grave.

Los implantes corticales o cerebrales:



Uno de los tipos más conocidos de implantes cerebrales en oftalmología son los **implantes de retina**. Estos dispositivos se implantan en el ojo y estimulan eléctricamente las células de la retina, que son responsables de capturar la luz y enviar señales visuales al cerebro a través del nervio óptico. Los implantes de retina pueden ser útiles para personas que tienen enfermedades degenerativas de la retina, como la retinosis pigmentaria, que afectan la capacidad de la retina para funcionar correctamente.

Otro tipo de implante cerebral en oftalmología son los **implantes visuales cerebrales**. Estos dispositivos se colocan directamente en el cerebro y estimulan las áreas visuales del córtex cerebral para generar sensaciones visuales en personas ciegas. Estos implantes pueden ser una opción para personas que tienen daño en el nervio óptico o en la retina y no pueden beneficiarse de los implantes de retina.

Impresión en 3D:

La impresión 3D permite crear **prótesis oculares** que se ajustan perfectamente a la cavidad ocular del paciente, lo que mejora la comodidad y la estética. Además, los **modelos 3D precisos del ojo humano** pueden ser útiles para la planificación de cirugías oculares complejas, como las de cataratas, glaucoma o trasplantes de córnea. Estos pueden ayudar a los cirujanos a visualizar mejor la anatomía del ojo del paciente y practicar procedimientos antes de realizarlos en el paciente real.

Tratamientos farmacológicos novedosos: Se están investigando y desarrollando nuevos tratamientos farmacológicos para una variedad de enfermedades oculares, incluidas las enfermedades inflamatorias como la uveítis, las infecciones oculares y las enfermedades de la retina. Estos tratamientos pueden incluir medicamentos biológicos, terapias dirigidas y formulaciones de liberación prolongada.²

2.3 Aspectos regulatorios

- Decreto 780 de 2016
- Decreto-1030-de-2007
- Ley 372 de 1997
- ley 100 de 1993
- Decreto 1011 del 2006
- Decreto 0903 de 2014
- Resolución 4396 de 2008
- La Ley 80 de 1993 - Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios, las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias que aquella o estos no regulen particularmente.
- Ley 828 de 2003. - Por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social.
- La Ley 850 de 2003. - Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

² <https://www.vistaoftalmologos.es/los-avances-mas-recientes-en-ofthalmologia/>



- Ley 1150 del 16 de julio de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.
- Decreto 1860 de 2021.
- Ley 2069 de 2020.

2.4 Códigos UNSPSC

La contratación objeto del presente proceso de selección está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel, como se indica a continuación:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Descripción
85000000	85120000	85121700	85121702	Servicios de optómetras
42000000	42140000	42142900	42142903	Montura para anteojos
42000000	42140000	42142900	42142902	Lentes para anteojos

3. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Personería Distrital de Santiago de Cali recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el servicio de examen de optometría y suministro de lentes con montura, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Personería Distrital de Santiago de Cali, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Personería Distrital de Santiago de Cali.

3.1 Procesos de Contratación de la Personería Distrital de Santiago de Cali



Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
MC-06-2024	SUMINISTRAR LENTES Y MONTURAS MEDICADAS INCLUIDO EL SERVICIO DE REALIZACION DE EXAMENES DE OPTOMETRIA CON PROFESIONALES A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI	\$25.296.000	Mínima Cuantía	INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA	2 meses
MC-2021-06	CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMEN DE OPTOMETRÍA Y SUMINISTRO DE LENTES CON MONTURA A LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, DE CONFORMIDAD AL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA ENTIDAD	\$24.960.000	Mínima Cuantía	HIGH TEC LENS SAS	24 Días
MC.04.2022	Contratar el servicio de examen de optometría y suministro de lentes con montura para los funcionarios de la Personería Distrital de Santiago de Cali, de conformidad al programa de bienestar social de la entidad	\$24.490.050	Mínima Cuantía	HIGH TEC LENS SAS	45 Días

Fuente: SECOP II

3.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
094-ARC-DISAN-DMBOG-2024	DMBOG	SUMINISTRO DE LENTES, MONTURAS Y CONSULTA DE OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA ARMADA	\$89.320.000	Mínima Cuantía	optica expresion visual sig	4 Meses



Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
166-DISANEJC/CENAC ARM-2021	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA-SANIDAD	NACIONAL ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ Y SU REGIONAL CENTRO SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BIVEN EN CARTAGO, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.	\$6.000.000	Mínima Cuantía	OPTILAGO CARTAGO SAS	6 Meses
	DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO FLORENCIA	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS EN OPTOMETRIA Y EL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BATALLÓN DE SERVICIOS NO. 12 Y SATELITES PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO CENTRAL	\$75.000.000	Mínima Cuantía	WILSON FERNANDO RODRIGUEZ MARIN	200 Días



Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
		ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"				

Fuente: SECOP II

3.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

a) Modalidad de Contratación

De acuerdo al análisis de los procesos presentados anteriormente se adelantan de acuerdo al monto del proceso, para la muestra identificada se encuentra que la modalidad de contratación es la mínima cuantía.

b) Plazo del contrato

Los plazos de contrato se encuentran entre los 24 días hasta los 200 días, plazos establecidos de acuerdo a la necesidad.

c) Experiencia exigida al proveedor

- Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso contractual. La sumatoria de las cuantías de las certificaciones o contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.
- El proponente debe presentar como mínimo una (01), certificación y/o copia de contrato o documento probatorio permitido por el CGP, que sea igual o superior al ochenta 80% del presupuesto oficial objeto sea igual o similar a la del presente proceso contractual. (Puede incluir varios contratos y/o certificaciones)
- Se deberá acreditar la experiencia certificando el desarrollo de contratación similares al objeto del presente proceso de contratación que se encuentren ejecutados cuyo valor de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto.
- El proponente deberá tener legalmente constituida la empresa, el cual deberá acreditar la prestación del servicio y presentar certificaciones respectivas expedidas por el contratante, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de HASTA TRES (3) CONTRATOS celebrados y ejecutados con Entidades Públicas o privadas cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.



d) Garantías exigidas

Teniendo en cuenta la información obtenida las garantías exigidas para contratar por parte de las entidades estatales del bien o servicio objeto del Proceso de Contratación son :

Tabla Garantías

Garantía	Descripción	Vigencia
cumplimiento	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados del contrato	Igual a la del plazo del contrato más seis (6) meses
pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	igual a la del plazo del contrato garantizado más tres (3) años
responsabilidad civil extracontractual:	La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista	al término de ejecución del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Este amparo debe cubrir la calidad del bien que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato	Igual a la del plazo del contrato más seis (6) meses
Calidad del Servicio	Este amparo debe cubrir la calidad del servicio que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato	Igual a la del plazo del contrato más seis (6) meses

e) Criterios de evaluación

Al ser contratos de mínima cuantía el factor de evaluación es la oferta económica de menor valor.

3.4 Aspectos técnicos de la demanda

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integran el requerimiento de PERSONERIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, y que deben ser tenidas en cuenta por los interesados en el proceso ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una buena ejecución contractual, cuyo objeto del contrato será: SUMINISTRAR LENTES Y MONTURAS MEDICADAS INCLUIDO EL SERVICIO DE REALIZACION DE EXAMENES DE OPTOMETRIA CON PROFESIONALES A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

Ítem	Descripción
1	Realización de 102 exámenes de optometría por el profesional idóneo y certificado en cuidado primario ocular; el cual se deben realizar en las instalaciones de la Personería Distrital de Santiago de Cali, en las fechas indicadas por el supervisor del contrato



2	Suministro de 102 pares de lentes, con filtro ultravioleta, protección al rayado, película súper hidrofóbica antirreflejo, para visión sencilla, bifocales, flat top, si se requieren. Deben cumplir con las siguientes especificaciones <ul style="list-style-type: none">✓ Lente de color claro✓ Lentes de policarbonato que filtra 99.9% de los rayos UV✓ Capa resistente a ralladuras.✓ Lente visión sencilla elaborado en material policarbonato con capa antirreflejo, por sus beneficios de mejor características estéticas y ópticas del lente; delgados y livianos; inclusión de filtro UV; adaptabilidad de montajes en todo tipo de monturas.
3	Suministro de 102 de monturas metálicas o en acetato, que deben cumplir con las siguientes especificaciones <ul style="list-style-type: none">✓ Capa resistente a ralladuras.✓ Protectores laterales para mayor seguridad

NOTA:

- El contratista deberá contar con equipos computarizados que permitan diagnosticar patologías visuales tales como la miopía, hipermetropía y/o astigmatismo u otras si las hubiere.
- Contar con el stock o inventario necesario para el suministro oportuno de monturas, par de lentes, o Ambos de llegase requerir.
- Suministrar una garantía de un año, sobre el par de lentes y/o monturas a **partir** de la entrega.
- El contratista deberá contar con la habilitación, para la prestación de servicio de optometría por la secretaria de salud departamental y licencia para la prestación de servicio en seguridad y salud en el trabajo
- El tiempo de entrega de lentes/o monturas será máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de los exámenes.
- Realización de 3 brigadas de prevención visual, directamente en las instalaciones de la Personería Distrital de Santiago de Cali en las en las fechas indicadas por el supervisor del contrato.

4. Análisis de la Oferta

A continuación, la Personería Distrital de Santiago de Cali presenta la información proveniente de la oferta del mercado del suministro de lentes, monturas y examen de optometría

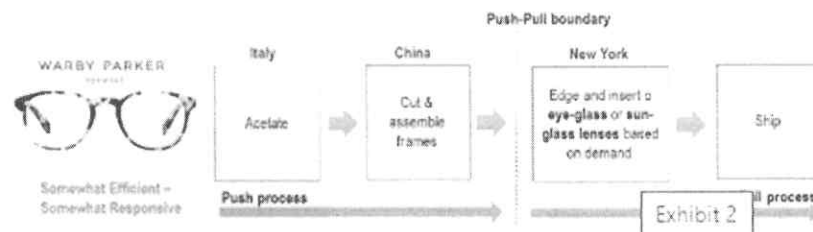
4.1 Empresas que proveen el suministro de lentes, monturas y examen oftalmicos.

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio
900022253	OFTALMOSANITAS CALI SAS	VALLE
900138425	LABORATORIOS SOPHIA DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
900407148	LAFAM SAS	BOGOTA D.C.
800213511	ESPECIALIDADES OFTALMOLOGICAS SA	ANTIOQUIA
890940259	LABORATORIOS RETINA SAS	ANTIOQUIA
800002229	OPTICA IRIS SAS BIC	BOGOTA D.C.
800052699	REPRESENTACIONES OPTICAS COLOMBIANAS S.A.	ATLANTICO
830011469	PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA	BOGOTA D.C.
830064049	ANDREC CORPORATION S.A.	BOGOTA D.C.



830103910	ANDREC SURGICAL SA	BOGOTA D.C.
830107855	MACROMED SAS	BOGOTA D.C.
830510787	CARL ZEISS VISION COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
860517325	MANUEL SALAMANCA & CIA S.A.	BOGOTA D.C.
900073223	LOGIFARMA S.A.S.	ATLANTICO
900177200	GRUPO COLORS EQUIPOS SAS	BOGOTA D.C.
900492874	DOTACION Y SUMINISTROS MRA S.A.S.	ATLANTICO
900895205	ROCOL INTERNATIONAL SAS	ATLANTICO
901061393	MADHOS SAS	VALLE

4.2 Cadena de suministro



4.3 Estructura de costos

Materia prima
Salarios
Costos de laboratorio
Proveedores

4.4 Análisis de precios

Para la revisión de los precios del mercado de los bienes y servicios a adquirir por parte de La Personería Distrital de Santiago de Cali, realizo solicitud de información de proveedores el 1 de agosto de 2025, en donde se recibió información de GESTION SINU Y HUBERT RUIZ, las cuales no son tomadas en cuenta, toda vez que se encuentran precios elevados, razón por la cual, se tomó la base de precios históricos del proceso MC-06-2024, con los cuales se realizó el proceso de indexación para traer esos valores a los precios de mercado para esta vigencia. Obteniendo los siguientes datos.



Tramite: SECTOR - Presupuesto - Contratos - Proveedor - Mensajes - Ir a

Examinar - Mensajes - Registrar de y Enviar Examen - Expediente

Volver

Proceso : Solicitud de cotización optometría-lentes-monturas - SIP-OPTOMETRIA-LENTE-MC

Solicitud de información a los Proveedores

SIP-OPTOMETRIA-LENTE-MONTURAS

Unidad de contratación PERSONERIA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

ver Enlace

19 Ago. 2024 09:45:45

PRO

185

195

Suministrar lentes y monturas medicadas incluido el servicio de realización de exámenes de optometría con profesionales a los funcionarios públicos de la Personería Distrital de Santiago de Cali.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas: 10/06/2025 9:00 PM - Fecha de publicación: 1/06/2025 9:39 AM

LINEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso: 1/06/2025

Plazo para solicitar aclaraciones: 10/06/2025

Presentación de ofertas: 10/06/2025

LISTA DE OFERTAS

Opciones

DEBATE AL PLAZO DE CONDICIONES

Comentarios

Referencia de oferta

COTIZACION GESTION SALUD

COTIZACION OPTOMETRIA LENTES MONTURAS

Entidad

GESTION SALUD DEL SINU IPS SAS

HUBERT RUIZ OPTICA SAS

Presentada

5/06/2025 8:43 AM

4/06/2025 10:00 AM

Oferta

\$45.000

\$34.141

MENSAJES

Crear

	CANTD	HUBERT RUIZ	CIMA	VERME	INS CIEGOS	GESTION SINU	HUBERT RUIZ	PRECIOS DE REF	VR TOTAL
Realizacion de Examen de Optometria	102	\$31.435	\$34.474	\$24.100	\$26.196	\$65.000	\$48.000	\$29.051	\$2.963.202
Suministro de Lentes	102	\$148.792	\$123.854	\$102.688	\$121.444	\$450.000	\$227.200	\$124.195	\$12.667.890
Suministro de Monturas	102	\$15.927	\$68.319	\$71.253	\$94.305	\$130.000	\$28.941	\$62.451	\$6.370.002
								TOTAL	\$22.001.094

El presupuesto oficial del presente proceso es VEINTIDÓS MILLONES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 22.001.094), incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones, nacionales, departamentales y municipales que causen la suscripción, legalización del contrato.

Como información importante dentro del desarrollo del proceso, es vital precisar los descuentos por concepto de estampillas del orden municipal y departamental a los que se verá sujeto el eventual contrato, así:

ESTAMPILLAS	%
Pro-Desarrollo	1
Pro-Univalle	2
Pro-Hospital	1
Pro-Unipacifico	0,5
Pro Bienestar Adulto Mayor	2
Pro – Justicia Familiar	2



5. Conclusiones

Modalidad de selección:

De conformidad con el artículo 2 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, el artículo 30 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 y en razón a la cuantía del proceso, la modalidad de selección corresponde a MÍNIMA CUANTÍA. La selección de la oferta más favorable para la entidad se realizará conforme lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., que establece: *“La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.”*

Garantías.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la Personería Distrital de Santiago de Cali con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, y de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, garantías (artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015) a favor de la Personería Municipal de Santiago de Cali, con NIT. 805.003.895-9, que cubra los siguientes riesgos:

AMPAROS EXIGIBLES	Suficiencia	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e	5% del valor del contrato	Con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.



indemnizaciones laborales		
------------------------------	--	--

Lugar de Ejecución.

El proceso se ejecutará en el Distrito Especial de Santiago de Cali.

Experiencia.

Teniendo en cuenta que el presente proceso es de vital importancia para el funcionamiento de los equipos de la entidad, y que para la ejecución del objeto contractual se requiere de una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia suficiente para desarrollar eficazmente el objeto a desarrollar, solicitará la experiencia que evite posibles riesgos al momento de la ejecución.

Persona natural o jurídica, la EXPERIENCIA se acreditará a través de la información consignada en el ANEXO EXPERIENCIA DEL OFERENTE, relacionando un (1) contrato ejecutado, cuyo objeto tenga relación con el bien y servicio requerido en el presente proceso de selección pública, cuya valor en SMMLV actualizados sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso en SMMLV.

CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se fijan las condiciones habilitantes diferenciales que promueve y facilita la participación de las Mipyme domiciliados en Colombia en el proceso de selección. Por lo cual, los MiPymes deberán acreditar el referido requisito de acuerdo con lo siguiente:

De acuerdo con el análisis del sector realizado y el estudio de la oferta de los elementos requeridos para el contrato se considera viable para el presente proceso establecer requisitos diferenciales para incentivar MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Los proponentes deben acreditar máximo tres (3) contratos debidamente ejecutados y liquidados, cuyo objeto tenga relación directa con el bien o servicio requerido en el presente proceso de selección pública, cuya sumatoria en SMMLV actualizados sea igual o superior al presupuesto oficial establecido en SMMLV.

Los proponentes que accedan a este beneficio deberán aportar, junto con su propuesta, los documentos que acreditan su condición de MiPymes de conformidad con los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya deberán aportar el Formato No. 13 y 13.1. Para el caso de



proponentes plurales se podrá acceder a este beneficio siempre y cuando al menos uno de los integrantes ostente alguna de las anteriores condiciones y tenga una participación como mínimo del 10 %, el cual deberá aportar en cualquiera de los casos los documentos que acrediten su condición.

NOTA 1: Los criterios diferenciales se aplicarán de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021.

NOTA 2: Los anteriores requisitos no serán tenidos en cuenta cuando el presente proceso sea limitado a MiPymes de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

NOTAS GENERALES A TENER EN CUENTA.

1.- La acreditación se hará a través de certificaciones de contratos ejecutados, o a través de copia de los contratos acompañada del acta de liquidación o del recibo a satisfacción del contrato.

La sola presentación de la copia del contrato no será tomada en cuenta para acreditar la experiencia, pero si se tendrá en cuenta la sola presentación del acta de liquidación o del recibo a satisfacción del contrato.

2.- La experiencia acreditada por un proponente conjunto o plural (Uniones Temporales o Consorcios), será la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural sin importar el porcentaje de participación de quién la aporte para el presente proceso de selección, pero si la experiencia aportada de ese miembro proviene a su vez de un contrato que se ejecutó como contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación correspondiente. Si se requiere, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del proponente plural en el que conste la participación de cada uno de sus integrantes par a la ejecución del contrato.

3.- Las certificaciones deberán ser expedidas por la respectiva entidad contratante y suscrita por el representante legal o quien haga sus veces, o por el funcionario que tenga competencia para ello, en las cuales se deberá indicar como mínimo:

- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio y terminación
- Entidad contratante

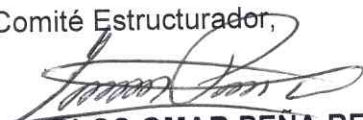
4.- Los valores de las certificaciones que estén en moneda diferente a la moneda legal colombiana, se hará la conversión a pesos colombianos teniendo en cuenta la tasa de cambio representativa del mercado que aplicaba en la fecha de terminación del contrato.
La tasa representativa
Valor Estimado del Contrato



El presupuesto oficial del presente proceso es VEINTIDÓS MILLONES MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 22.001.094), incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones, nacionales, departamentales y municipales que causen la suscripción, legalización del contrato.

Las personas interesadas en participar en el presente proceso, deberán hacerlo ofreciendo la totalidad de los requerimientos solicitados por el Organismo, no se reconocerá reajustes, razón por la cual el oferente dentro de la propuesta preverá todas las situaciones laborales, tributarias, fiscales, financieras, impuestos, costos asociados a la distribución de riesgos y todos los costos que sean necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Comité Estructurador,


CARLOS OMAR PEÑA REINA
Abogado Contratista
Rol Jurídico


JOSÉ ALEJANDRO ARANGO CUERO
Director Financiero Y Administrativo
Rol Técnico


HÉCTOR IVÁN CABEZAS LÓPEZ
Economista Contratista.
Rol Financiero

Elaboró: Héctor Iván Cabezas López - Economista Contratista
Revisó: José Alejandro Arango Cuero - Director Financiero Y Administrativo
Revisó: Juan Esteban Mesías - Asesor Contratista
Revisó: Edisson Julián Urrea Sánchez - Jefe Oficina Asesora Jurídica